

RESOLUCIÓN N° 05 /2015.

REF: ROL 3204 - 2

**RECHAZA SOLICITUD DE PERMISO DE
EDIFICACIÓN OBRA MENOR.**

VISTOS:

1. Expediente técnico de Solicitud de Permiso de edificación Obra Menor, ingresado en la Dirección de Obras Municipales, solicitud N° 01579, POM-190/14 de fecha 03.06.14, patrocinado por el arquitecto, Marcelo Lysan Chiang Flores, para el predio ubicado en Av. Borgoño N° 22.900, comuna de Concón, Rol de Avalúo 3204-2, propiedad de don Fabián Eduardo Mayral.
2. El Acta de Observaciones de fecha 27.08.14.
3. El artículo 1.4.9, de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
4. Que habiéndose reingresado con fecha 16.10.14 respuestas al Acta de fecha 27.08.14, sin subsanar a la fecha las observaciones N° 4, 6, 7, 8, 9, 10, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y de acuerdo al artículo 1.4.9, de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, no se ha dado cumplimiento a las observaciones informadas por esta Dirección de Obras Municipales mediante Acta de fecha 27.08.14.
5. Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones legales y técnicas vigentes sobre la materia.

RESUELVO:

1. **RECHAZAR**, la Solicitud de Permiso de edificación Obra Menor, ingresado en la Dirección de Obras Municipales, solicitud N° 01579, POM-190/14 de fecha 03.06.14, patrocinado por el arquitecto, Marcelo Lysan Chiang Flores, para el predio ubicado en Av. Borgoño N° 22.900, comuna de Concón, Rol de Avalúo 3204-2, propiedad de don Fabián Eduardo Mayral.
2. **DEVOLVER**, al interesado los antecedentes que rolan en el expediente solicitud N° 01579, POM-190/14 de fecha 03.06.14.

CONCÓN, 12.01.15


JULIO ENRIQUE LEIGH Z.
ARQUITECTO P.U.C.
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES.

JLZ/ARR/CCLL/APU/apu.

- Arquitecto Marcelo Lysan Chiang Flores
- Expediente Técnico POM-190/14
- Archivo Correlativo